

Señor:

CRISTHIAN MIGUEL SANMIGUEL CERDA

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A.**

Ciudad.-

De mi consideración:

GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, en mi calidad de accionista de la Compañía de su representación, a través de la presente, acudo para poner en su conocimiento que, he procedido a ceder UNA ACCION DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CADA UNA, en favor del señora DINA LEONOR GUERRERO VILLAGOMEZ.

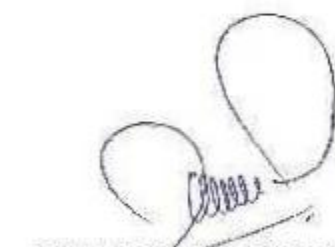
Por lo expuesto, díguese registrar esta cesión y transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de Transporte Mixto Dayuma "Comstraday" S. A., consecuentemente, también le pido, efectúe todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que, en el Expediente de la Compañía, se registre como nuevo accionista de la Compañía, al Cesionario DINA LEONOR GUERRERO VILLAGOMEZ, quien es de nacionalidad Ecuatoriana.

Adjunto copias de cédulas y certificados de votación del cedente y cesionario, así como la Cesión de Derechos.

Para constancia, firmo conjuntamente con el Cesionario.

De Usted muy atentamente,


GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL
C. I. 1708421076
CEDENTE


DINA LEONOR GUERRERO VILLAGOMEZ
C. I. 1801980762
CESIONARIO

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 05 días del mes de abril de 2015, en la celebración del presente contrato de cesión de acción, intervienen: por una parte, el señor GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, portador de la cédula de ciudadanía N° 1708421076, de estado civil casado, con la señora GINA GHISLAINE SANCHEZ ALCIVAR portadora de la cédula de ciudadanía N°1306504729, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CEDENTE; y, por otra parte, señora DINA LEONOR GUERRERO VILLAGOMEZ, de estado civil divorciada, portador de la cédula de ciudadanía N°1801980762, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismo que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El señor GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, es legítimo propietario de 77 acciones en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO DAYUMA "COMSTRADAY" S. A., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana-Coca, provincia de Orellana.

SEGUNDA: CESION.- Con estos Antecedentes el señor GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL, de su paquete accionario que tiene dentro de la Compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad (1) UNA ACCION de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada acción, a favor del señora DINA LEONOR GUERRERO VILLAGOMEZ

TERCERA; ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Mutuamente las partes aceptan la cesión de acciones que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de Compañías.


GILBERT HIDALGO SALAZAR PEÑAFIEL

C. I. 1708421076
CEDENTE


GINA GHISLAINE SANCHEZ ALCIVAR

C. I. 1306504729
CEDENTE


DINA LEONOR GUERRERO VILLAGOMEZ
C. I. 1801980762
CESINARIO